



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:	PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V.
R.F.C.:	PRV950418SL6
DOMICILIO FISCAL:	CALLE DR. ELIAS TREVIÑO No. 454 COL. CAP PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	GIM0503003/11
NUMERO DE OFICIO:	SATEC-ACF/OALP-012/2011
FECHA DE OFICIO:	11 DE OCTUBRE DE 2011.
EXPEDIENTE:	PRV950418SL6

Esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 3, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX y Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las 9:30 horas del día 18 de Octubre de 2011, se hace constar que en virtud de que la Contribuyente PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V. , desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE DR. ELIAS TREVIÑO No. 454 Colonia CAP en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Mayo de 2011, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0503003/11 contenida en el oficio No. 065/2011 de fecha 27 de Abril de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria

....Pasa a la Hoja No. 2



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V.
R.F.C.: PRV950418SL6
DOMICILIO FISCAL: CALLE DR. ELIAS TREVIÑO No. 454 COL. CAP PIEDRAS
NEGRAS, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GIM0503003/11
NUMERO DE OFICIO: SATEC-ACF/OALP-012/2011
FECHA DE OFICIO: 11 DE OCTUBRE DE 2011.
EXPEDIENTE: PRV950418SL6

HOJA No. 2

del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada al contribuyente revisado, a través de estrados el día 22 de Junio de 2011, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero SATEC-ACF/OALP-012/2011, de fecha 11 de Octubre de 2011, en el que se le comunican las observaciones determinadas en la revisión, emitido por el C. P JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Enero de 2006e Impuesto al Valor Agregado; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento al Oficio de Solicitud de Información No. GIM0503003/11, contenida en el Oficio No. 065/2011 de fecha 27 de Abril de 2011, el cual fue girado y firmado por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 18 de Octubre de 2011, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx.

ATENTAMENTE.

El Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras.

C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
BYDN/RHC.